

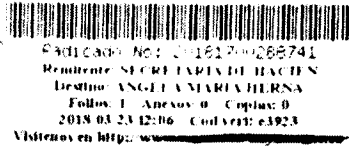


MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 MACROPROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
 PROCESO. GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL  
 NIT 891.855 130-1



210-

Sogamoso, Marzo



Señor(a)  
 HERNANDEZ ORDUZ ANGELA MARIA  
 Representante Legal, ASESORES ESPECIALIZADOS S.A.S.  
 NIT. 826.001.949  
 KR 6A 2A 139 TORRE 12 APARTAMENTO 201 URBANIZACION LA SIERRA  
 3138841187  
 Sogamoso

REF: ACCION PERSUASIVA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y  
 COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

Apreciad@ Señor(a) Contribuyente:

Revisados los archivos correspondientes al impuesto de Industria y Comercio y teniendo en cuenta la información suministrada por la Cámara de Comercio de Sogamoso, se identificó la siguiente situación tributaria.

El contribuyente HERNANDEZ ORDUZ ANGELA MARIA es MOROSO en la presentación de su(s) declaración(es) del impuesto de Industria y Comercio correspondiente a los años gravables: 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 teniendo en cuenta que el último año de actualización de su registro en cámara de comercio fue el año 2017.

Por lo anterior, se entiende que el establecimiento se encuentra ACTIVO, para lo cual se requiere liquidación de intereses de mora y sanción en cada una de sus declaraciones pendientes de presentación y pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 377-SANCION POR EXTEMPORANEIDAD y 373 SANCION MINIMA según se contempla en el acuerdo 032 de 2016

**ARTÍCULO 367. SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE TRIBUTOS, ANTICIPOS Y RETENCIONES.** Los contribuyentes o responsables de los tributos administrados por el municipio de Sogamoso, incluidos los agentes de retención, que no cancelen oportunamente los impuestos, anticipos y retenciones a su cargo, deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago.

**ARTÍCULO 373. SANCIÓN MÍNIMA.** El valor mínimo de cualquier sanción, incluidas las sanciones reducidas, será el 50% de la sanción mínima establecida por el Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO 377. EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN.** Las personas o entidades obligadas a declarar, que presenten las declaraciones tributarias en forma extemporánea, deberán

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX. 7 702040-41 Ext 120 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO. GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO. GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT. 891 855.130-1



SGC

liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del ciento por ciento (100%) del impuesto o retención, según el caso.

Con base en lo anterior y en desarrollo del programa "Finanzas para generar inclusión", el área de fiscalización lo invita formalmente a comparecer en nuestras oficinas que se encuentran ubicadas en el Centro Administrativo Plaza 6 de Septiembre de Sogamoso – Piso 1, en el horario de lunes a viernes de 8.00 A.M. a 11:30 M. y de 2.00 P.M. a 5.30 P.M., para presentar las declaraciones correspondientes, dentro del término de los **QUINCE (15) días siguientes** contados a partir del recibo de esta comunicación.

Si transcurrido el término anteriormente estipulado, no se ha efectuado el pago de la obligación, se dará inicio al respectivo PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO.

**Nota: Si usted ya cumplió con la obligación formal de tributar, favor acercarse con copia de la inscripción mercantil y de las declaraciones correspondientes, a la sección de impuesto de industria y comercio.**

Cordialmente,

**NATALIA LEDESMA FUQUEN**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proyectó: Sandra M  
Revisó: Natalia L

Centro de Gestión Tributaria

El documento que acompaña al presente envío fue copiado para el presentador, el interesado o para el interesado y el responsable de la información. Asegure la veracidad de la información para todos los documentos que conforman la gestión.

No. 27663402

Tipo	# Folios	# Otro
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias verbales	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos de este documento son:

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 120 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal 152210